

BANDO MUNICIPAL

BONO SOCIAL ELÉCTRICO

Desde el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre hacemos un llamamiento a todos/as los/as vecinos/as de la localidad para informar que desde el Ministerio de Sanidad y Política Social se ha puesto en marcha determinadas medidas de ahorro en el sector energético, así como el bono social para proteger a los consumidores con menos recursos.

El bono social cubrirá la diferencia entre la tarifa de último recurso y la tarifa reducida, aplicable al consumidor doméstico. A partir del 1 de julio de 2009, tendrán derecho al bono social los suministros de los consumidores, que siendo personas físicas, tengan una potencia contratada inferior a 3 KW en su vivienda habitual.

También tendrán derecho los consumidores con 60 o más años de edad que acrediten ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad y que perciban las cuantías mínimas vigentes en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, así como los beneficiarios del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez mayores de 60 años.

Asimismo tendrán derecho los consumidores que acrediten ser **familias numerosas** y los que formen parte de una unidad familiar que tenga a todos sus miembros en situación de desempleo.

Para más información preguntar por **Juan Luis Infante Gil**, en el Ayuntamiento. C/Sagrado Corazón de Jesús, 12.

En San Bartolomé de la Torre, a 18 de Junio de 2009

Fdo.: MANUEL J. DOMÍNGUEZ LIMÓN
ALCALDE PRESIDENTE

